

PUNTOS CONVERGENTES ENTRE EL CONSEJO DE RECTORES Y LA CONFECH

- 1.- El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) reconoce y valora el aporte del movimiento estudiantil al debate que el país necesita sobre el destino y sustentabilidad de su educación superior.
- 2.- Las movilizaciones de los estudiantes y de las comunidades universitarias ha permitido avanzar en una agenda con el Gobierno en la cual está presente parte importante de los temas de interés común. En este caso, la educación concebida como un derecho fundamental y pilar de una sociedad que aspira a brindar igualdad de derechos y oportunidades.
- 3.- El CRUCH y la CONFECH comparten que i) la Educación Superior debe ser una Política de Estado, abordada con visión de largo plazo y definida con la participación de actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia, ii) el sistema universitario debe ser reconocido por el Estado como un actor fundamental para el desarrollo social, cultural, educacional, humanístico, económico, científico y tecnológico del país, y iii) el Estado debe asumir el compromiso de aumentar significativamente el monto del financiamiento estatal al sistema de educación terciario de modo de llevarlo, en un período razonable, al menos al promedio de los países de la OECD y así no seguir gravando a las familias, especialmente a las más vulnerables y de la clase media.
- 4.- Las universidades del CRUCH contribuyen de modo significativo a la creación y difusión del conocimiento, a la preservación de la identidad cultural, al desarrollo social, a la equidad y a la construcción democrática de la sociedad. Además, constituyen un sistema que aporta al desarrollo y fortalecimiento de las distintas regiones del país.
- 5.- El CRUCH y la CONFECH comparten que, para una solución integral, es necesario abordar decididamente algunas materias que forman parte de la común visión del rol que las universidades estatales y las universidades tradicionales no estatales tienen en el proceso de desarrollo del país y del compromiso que el Estado debe tener para con ellas y para con el sistema educacional en general.
- 6.- Por lo anterior, el Consejo de Rectores y la CONFECH manifiestan su decisión de mantener y reforzar sus acciones en el proceso que se ha abierto en torno a los siguientes puntos que aun no han sido recogidos plenamente en los documentos entregados por el Gobierno al CRUCH y a la CONFECH, así como a otros actores de la educación:

Rol del Estado con las instituciones del CRUCH

- 7.- Aumentar de manera sustancial los Aportes Fiscales Directos (AFD) de libre disposición, permanentes y progresivos, para el crecimiento, desarrollo local y sustentabilidad de las universidades del CRUCH, con el objeto de garantizar sus proyectos de bien público.
- 8.- Establecer un Nuevo Trato entre el Estado y las universidades que le pertenecen, que reconozca el compromiso educacional y financiero que para con ellas tiene el Estado, entregando aportes basales de libre disposición y permanentes que frenen la lógica del autofinanciamiento.

Regulación

- 9.- Establecer la acreditación obligatoria para todas las instituciones de educación superior y sus carreras, a través de agencias públicas, autónomas y transparentes, que incorporen como criterios, además de la calidad, la adecuación de la misión de la institución a objetivos educativos de país, el desarrollo regional, la ausencia efectiva de lucro y la existencia de organización estudiantil, académica y funcionaria. Este nuevo y riguroso sistema de acreditación debe ser prioritario y previo a cualquier expansión de recursos al sector privado.
- 10.- Crear con extrema urgencia y otorgar las atribuciones necesarias a la Superintendencia de Educación Superior para hacer transparentes la situación financiera y académica de todas las instituciones de Educación Superior y para fiscalizar y hacer cumplir la ley que establece que las universidades son corporaciones sin fines de lucro. En lo que respecta al lucro, y el debate propuesto por el presidente Piñera, nos manifestamos contrarios a legalizar el lucro al no existir evidencias que respalden las ventajas de una medida como esa. Asimismo, se deben establecer mecanismos

de información pública, de fiscalización, control y reclamos que sean necesarios, entre otros; rendición de cuentas públicas y transparentes de todas las instituciones de educación superior, exigencia de publicar una FECU semestral por cada institución, que incluya información de todos sus ingresos, gastos y vínculos contractuales.

Beneficios Estudiantiles

11.- Reestructurar integralmente el sistema de becas y ayudas estudiantiles en sus montos, cobertura y condiciones de postulación, para terminar con el insostenible endeudamiento de las familias. Se debe tener gratuidad a los 7 primeros deciles, mejorar el FSCU y avanzar a la gratuidad total a través de aportes basales. A su vez, las ayudas estudiantiles complementarias deben reajustarse y ampliarse a la clase media y a los estudiantes pertenecientes a los tres siguientes deciles.

12.- Redefinir conceptos y forma de cálculo de los Aranceles de Referencia, al igual que los esquemas de financiamiento de las brechas entre éstos y los aranceles reales.

Democratización

13.- Ampliar la participación de los distintos estamentos de las comunidades universitarias en los cuerpos colegiados, para lo cual deberán realizarse las reformas jurídicas correspondientes, apoyando la derogación de los artículos 56e), 67e) y 75e), del DFL2/2009 Mineduc, para acabar con las prohibiciones legales que impiden la participación de la comunidad universitaria en este ámbito, garantizando además, el derecho a la organización estudiantil en todas las instituciones de Educación Superior.

Acceso e Inclusión

14.- Avanzar en un sistema de acceso más equitativo y con igualdad de oportunidades para todos y para todas que permita que las universidades del CRUCH cumplan a cabalidad su rol social y de vocación pública para la que fueron creadas, y de que en ellas exista una participación en la matrícula más representativa de la realidad socioeconómica del país, mediante la creación de mecanismos complementarios de acceso que sean de público conocimiento y debidamente informados que consideren aspectos como el ranking, los propedéuticos y los procesos de nivelación, mantención (académica y económica) y titulación, así como de fondos estatales que permitan financiarlos.

15.- Avanzar en un sistema educacional más inclusivo que incorpore los derechos educativos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo.

Educación Técnica

16.- Ante la ausencia de una política de Estado en materia de educación técnica, se debe avanzar en la creación de una Red Pública de Educación Técnica, articulada con los liceos técnicos y financiada por el Estado, para subsanar la carencia de formación técnico-profesional de calidad orientada a las necesidades del país.

Nueva Fase

17.- Conscientes de que el movimiento de reforma de la educación superior ha ingresado a una nueva fase, en la cual tendrán participación diversos actores sociales y políticos, se reconoce la necesidad de que la movilización de las comunidades universitarias se adecue a ese proceso, para lo cual buscaremos el más pronto restablecimiento de las actividades universitarias, de modo de mantener la unidad dentro de nuestras comunidades universitarias, aportar a la auténtica discusión universitaria, preservar el apoyo ciudadano hacia el movimiento y defender el prestigio de nuestras casas de estudio, sin hacer peligrar la conclusión del año académico.

18.- El CRUCH y la CONFECU reafirman su decisión de trabajar conjuntamente en estos puntos convergentes y exigir como método para avanzar en las reformas el diálogo y trabajo en conjunto con todos los actores del mundo de la educación. Así podremos establecer el punto de partida para el desarrollo estratégico de la educación.